



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CRITERIOS PUBLICADOS EL 08 DE MAYO DE 2026**

Jurisprudencias

P./J. 60/2026 (12a.)

ENERGÍA ELÉCTRICA. EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VINCULADAS CON SU GENERACIÓN, TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN, INVADE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN.

P./J. 61/2026 (12a.)

HIDROCARBUROS. EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VINCULADAS CON SU EXPLORACIÓN O EXTRACCIÓN, INVADE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN

PR.A.C.CN. J/38 A (12a.)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. LOS ARTÍCULOS 61 TER, 61 QUÁTER, 61 QUINQUIES, 61 SEXIES, 61 SEPTIES Y 61 OCTIES DE LA LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SON DE NATURALEZA AUTOAPLICATIVA PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.



Tesis aisladas

VI.3o.A.3 K (12a.)

DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. EL PLAZO DE 15 DÍAS PARA PRESENTARLA DEBE COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CONFORME A LA LEY DEL ACTO RECLAMADO, AUNQUE ÉSTA DISPONGA UNA FECHA POSTERIOR

VI.3o.A.23 A (12a.)

FOTOMULTAS. LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE IDENTIFICAR AL CONDUCTOR MEDIANTE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, JUSTIFICA QUE LAS NORMAS DE VIALIDAD ESTABLEZCAN LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, COMO MECANISMO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL

VI.3o.A.22 A (12a.)

FOTOMULTAS. LOS ARTÍCULOS 52 BIS Y 53, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE VIALIDAD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA (ABROGADA), Y 57, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, AL PREVER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA MULTA DE TRÁNSITO, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.